DILIGENCIA para hacer constar que con fecha 02/05/2024, conforme a lo previsto en el apartado 19.a) del Cuadro Resumen incluido en la Orden de 18 de diciembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a la ejecución, a través de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera, de programas sanitarios que no cuentan con financiación comunitaria en régimen de concurrencia competitiva (BOJA N.º 248 de 29/12/2023), se procede a publicar en la dirección https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25319.html, el requerimiento conjunto de subsanación de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 4 de Marzo de 2024 (BOJA N.º 51 de 13/03/2024) por la que se convocan para el año 2024 las ayudas previstas en la Orden de 18 de diciembre de 2023 antes mencionada.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

El trámite de subsanación de la solicitud es conjunto y por tanto la no publicación de requerimiento de subsanación alguno por parte del órgano tramitador implica que todas las solicitudes de su competencia han sido encontradas correctas y no necesitan subsanación alguna.

EL JEFE DE SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL

Fdo: Manuel Fernández Morente

Es copia auténtica de documento electrónico